



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 9 de enero de 2024.

Número 4

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7680.- Expediente 00054/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	2	EDICTO 91.- Expediente Número 00180/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	11
EDICTO 1.- Expediente Número 00656/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 92.- Expediente Número 282/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	11
EDICTO 75.- Expediente Número 00004/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 93.- Expediente 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa	12
EDICTO 76.- Expediente Número 01069/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 94.- Expediente 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa	12
EDICTO 77.- Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 95.- Expediente 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa.	13
EDICTO 78.- Expediente 0050/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Ejercitando la Acción de Pago Total del Adeudo Generado por el Incumplimiento en el Pago del Crédito.	4	EDICTO 96.- Expediente Número 00232/2023, relativo al Divorcio Incausado.	13
EDICTO 79.- Expediente Número 00941/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 97.- Expediente Número 00133/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Sin Expresión de Causa.	13
EDICTO 80.- Expediente Número 00278/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 98.- Expediente Número 00118/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
EDICTO 81.- Expediente Número 00766/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 99.- Expediente 00018/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	14
EDICTO 82.- Expediente Número 01068/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 133.- Expediente Número 00007/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	14
EDICTO 83.- Expediente Número 00978/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 84.- Expediente Número 01035/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 85.- Expediente Número 457/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7		
EDICTO 86.- Expediente Número 01513/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 87.- Expediente Número 00573/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	7		
EDICTO 88.- Expediente Número 0588/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8		
EDICTO 89.- Expediente Número 00520/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8		
EDICTO 90.- Expediente Número 0003/2023 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	9		

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00054/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovido por FRANCISCO CORONADO MARTÍNEZ, respecto del Inmueble Rustico agostadero, denominado Alto Bonito, ubicado en el municipio de ciudad Guerrero, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 591-99-55.26 has (quinientos noventa y un hectáreas, noventa y nueve áreas, cincuenta y cinco punto veintiséis centiáreas) de terreno, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3,9700.00 M.L., con propiedad de Mario Rodríguez Izquierdo; AL SUR: en 7,662.44 M.L., con propiedad de Alberto Garza Velázquez; AL ESTE: En 1,501.75 M.L., con propiedad de Alberto Garza Vázquez; y AL OESTE: en 3,237.88 M.L., con propiedad de Bruno Pereyra Mayo.- Controlado con la Clave Catastral 14-11-0074, ante la Dirección de Catastro Municipal de Cd. Guerrero, Tamaulipas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 10 de noviembre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7680.- Diciembre 12, 26 y Enero 9.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00656/2017, promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de la C. FLOR ESTELA MIRELES VILLARREAL, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 47, de la manzana 183 ubicado en la calle Privada Margarita identificado como departamento número 317-D ubicado en la planta alta del edificio 317 del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 2a de la Finca Número 160520 de fecha 14 de noviembre del 2014, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a el día DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará A cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.-

<https://us02web.zoom.us/j/89366643438?pwd=N1AvMVdVNmhiSWIzb05yWXI4K2xwdz09>, ID de reunión: 893 6664 3438, Código de acceso: 717307.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 d de diciembre de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1.- Enero 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00004/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José Nemer De La Garza, apoderado legal de BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de FLORENCIO DE LA CRUZ OSORIO, consistente en.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a (08) ocho de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día seis del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Juan José Nemer De La Garza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00004/2021, visto que fue su contenido, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señala fecha para el desahogo de la primera almoneda, por lo que en tal virtud, se fijan las DOCE HORAS DEL QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes, del bien inmueble fijado como garantía dentro de éste Juicio, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los estrados de este Juzgado, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará, podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia; por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, el bien inmueble dado como garantía dentro de éste Juicio, identificado, ubicado en: Circuito Laguna Miramar, número 208 "B", vivienda dos, manzana 8, condominio 6, entre Laguna Huizache y Cerrada, Conjunto Habitacional, Laguna Florida en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89607, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Finca Número 29495, del municipio de Altamira, Tamaulipas, vivienda 208-B, consta con un área total construida de 45.49 metros cuadrados. correspondiéndole un indiviso de 1.2195% sobre el área común; con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 2.975 metros y 3.00 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE en 8.45 metros con vivienda 208-A del mismo condominio compartiendo con ésta el muro que las divide, AL SUR en 5.975 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE en dos medidas 6.90 metros con vivienda 206-A del mismo condominio, compartiendo con ésta el muro que las divide, y 1.55 metros con área común del mismo condominio. arriba: vivienda 208-d. abajo: con cimentación; Referencia Catastral: 04-01-10-046-014; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$362,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y el valor que corresponde a las dos terceras partes es la cantidad de \$241,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los Estrados de éste Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Altamira Tamaulipas, en días hábiles, gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Así y con fundamento en los artículos 4, 701 fracción III, IV, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Karla Yazmin Callejas Bernal, Oficial Judicial "B" habilitada como Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez. Lic. Cuahtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- El presente edicto de remate es dado a (08) ocho de diciembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Oficial Judicial "B", Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

75.- Enero 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (17) diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 01069/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), continuado por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en contra de LUIS ALBERTO MORENO SALAZAR, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como: vivienda ubicada en la calle Tule número 464, lote número 31, manzana 4, del Fraccionamiento denominado "Arboledas III" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 72.00 m² (setenta y dos metros cuadrados), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con el lote número 31-A; AL SUR: en 15.00 metros, con lote número 30; AL ESTE: en 4.80 metros, con calle Tule; y AL OESTE: en 4.80 metros, con los lotes número 14-B y 15.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 17448, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 03 de julio de dos mil nueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo en punto de las (13:00) TRECE HORAS, DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN). - DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 30 de noviembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

76.- Enero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Numero 00448/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinoza apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER actualmente BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSLTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra del C. ELEONAI ROMERO AGUILAR, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Hacienda Marquéz número doscientos siete, de la manzana uno condominio nueve vivienda cuatro del Conjunto Habitacional Hacienda Las Palmas en ciudad Altamira, Tamaulipas número de la vivienda 4, integrada por los siguientes espacios habitables Planta Baja: vestíbulo, cocina, comedor, pasillo, baño, sala, recamara 1, área de closet, patio de servicio, Planta Alta: escalera, baño, pasillo, recamara 2, área de closet, consta de una área total construida de 58.46 m², desplantada sobre un lote tipo de 44.152 m² (conjunto se considera área privativa) con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 10.03 metros con vivienda 3 del mismo condominio, AL SUR en 10.03 metros con vivienda 5 del mismo condominio, AL ESTE en 4.40 con área común del mismo condominio, AL OESTE en 4.40 metros con vivienda 45 del condominio 8 de la misma manzana, la proporción que le corresponde por porcentaje de indivisos a cada una de las viviendas es de 3.33333% inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 2777, Legajo 6-056, de fecha 13 de marzo del 2008 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto fijado en el avalúo pericial y al cual se adhiere la actora.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a trece de noviembre del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

77.- Enero 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 05 de Diciembre de 2023, dictado dentro del Expediente 0050/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Ejercitando la Acción de Pago Total del Adeudo Generado por el Incumplimiento en el Pago del Crédito, promovido por el Licenciado IVÁN ALEJANDRO GARCIA PÉREZ, en contra de SANDRA V. VARGAS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Lote 41, de la manzana 7 ubicado en calle Ma. Salome Sepúlveda núm. 91 del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 17.50 metros con lote 40, AL SUR en 17.50 metros con lote 42, ESTE en 7.00 metros con calle Ma. Salome Sepúlveda, AL OESTE en 7.00 metros con lote 10.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca Número 106895 de fecha 17 de junio de 1993, constituida en la inscripción 1A...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado por los perito en la Junta de Peritos celebrada el día treinta de noviembre del año en curso, siendo esta la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

78.- Enero 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00941/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSALINA LUNA MACÍAS Y ADIEL TACEA DURAN, denunciado por los C.C. MARTHA BÁRBARA TACEA LUNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de diciembre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

79.- Enero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00278/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciada María Antonia Santiago

Salazar, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SARA PUGA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble predio urbano ubicado en la calle Villa Verde departamento 502-D ubicado en la Planta Alta del Edificio 502 lote 28 Fraccionamiento Villas Del Sol, manzana 7, Código Postal 89603 Altamira, Tamaulipas: con superficie de 47.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 1.85 metros., y la segunda de 2.85 metros., ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 502-B; AL SUR: en dos medidas, la primera de 1.50 metros., con área común de acceso y la segunda de 3.20 metros., con vacío que da al área común del edificio; AL ESTE: en dos medidas, la primera de 10.81 mts., con vacío que da al área común del edificio y la segunda de 1.10 metros., con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 502-B; AL OESTE: en tres medidas, la primera de 8.00 metros, con el departamento número 502-C, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 metro., con área común de acceso y la tercera de 2.90 metros., con vacío que da al área común del edificio; abajo: con el departamento número 502-B; Arriba: con techo del mismo departamento, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Inscripción Segunda de la Finca Número 7931 del municipio de Altamira con fecha dos de marzo de dos mil nueve y en la Inscripción Tercera de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria de la Finca Número 7931 del municipio de Altamira de fecha dos de marzo de dos mil nueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial; las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días hábiles, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS TRECE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 21 de noviembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

80.- Enero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha, en los autos del Expediente 00766/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciado Amado Lince Campos,

en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas, de la Institución Bancaria denominada BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de GUADALUPE HERNANDEZ RONQUILLO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa habitación, marcada con el número oficial 221, de la calle Hacienda Milpa Alta, construida sobre el lote número 32, de la manzana 10 del Fraccionamiento Habitacional de Interés Social denominado "Costa Dorada" del municipio de Veracruz, Veracruz con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: el 6.00 metros con lote numero 15; AL SUR: en 6.00 metros con calle Hacienda Milpa Alta, AL ESTE: en 15:00 metros con lote 33; AL OESTE en 15.00 metros con lote 31; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 9,435 a Fojas 1 a la 25, Volumen 472, Sección Segunda de Veracruz, Veracruz, con fecha 14 de agosto de dos mil seis.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 06 de diciembre de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

81.- Enero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01068/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HIRLANDA CETINA CAAMAL quien falleció el (17) diecisiete de marzo del año dos mil nueve, en Magisterial Universidad, Chihuahua, denunciado por GUIANY IBRAHIM TELLO CASTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de octubre de 2023.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

82.- Enero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00978/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA GONZÁLEZ SALINAS, promovido por ANA ELISA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de noviembre del 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

83.- Enero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 29 de noviembre de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 01035/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA MORALES, promovido por ROSAURA RODRÍGUEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de noviembre del 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Rúbrica.- Oficial

Judicial "B", ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

84.- Enero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 457/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por AMADO LINCE CAMPOS, y continuado por Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de la parte actora PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RICARDO TREVIÑO GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ramiro T. Hernández, número 1, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 48, con superficie privativa de terreno de 149.35 m2 y superficie de construcción de 56.09 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.60 mts con lote 50, AL SUR, en 10.32 mts con calle Ramiro T. Hernández, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 02, AL OESTE, en 15.02 mts con Avenida Los Presidentes.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Número de Finca 135229 de fecha 29 de agosto de 2023 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$318,000.00 (TRECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 5 de diciembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

85.- Enero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01513/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO INFANTE ARAGÓN denunciado por JAVIER INFANTE HERNANDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de diciembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Lizett Betzayra Hernández Quijano.

86.- Enero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00573/2019, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C.C. SAMUEL RENOVARO GARCIA Y MÓNICA ROCÍO GUZMÁN LEDEZMA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Río Tennessee, número 338, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II "Sector Ríos", lote 20, manzana 28, con una superficie de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con calle Río Tennessee, AL SUR en 6.00 M.L., con lote 31, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 21, AL OESTE en 17.00 M.L., con lote 19.- Inscrita bajo la Finca Número 253158, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$369,000.00 (TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100

M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, Y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

87.- Enero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROBERTO GARCIA CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 0588/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por C. IGNACIO REYES ESTEBAN por sus propios derechos y en su carácter de apoderado legal de los C.C. ITZEL MONTES HERNANDEZ, CLAUDIA IVETT DEL ÁNGEL ZENDEJAS JOSE MANUEL CUELLAR RODRÍGUEZ, HÉCTOR HUGO GÓMEZ RIVERA, EMILIA MORENO RODRÍGUEZ, NORMA AMAYRANI CUELLAR AGUILAR Y ANA GUADALUPE AMAYA LARRAGA en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS Y DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO (ITAVU), mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a). - La nulidad y cancelación, del título de propiedad, de Instrumento privado, de fecha 17 de junio del 2022, ratificado ante la fe del C. Licenciado José Manuel Núñez Pérez, Notario Público Número 204, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas, Certificación asentada bajo el Acta 10,384 del Libro de Control de certificaciones y Verificaciones.

b) La declaración judicial que deberá emitir este Juzgado, declarando que ha prescrito a favor de mi poderdante la C. ANA GUADALUPE AMAYA LARRAGA, el 100% el derecho real de propiedad y accesorios adheridos del predio urbano identificado como

Lote 12, manzana 11, con una superficie de "285.00 m2", ubicado en la calle tercera, del Fraccionamiento Fundadores, de la Cd. de Madero, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo el Número de Finca "10453", del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y registrada en la Subdirección de Catastro de ciudad Madero, con la Clave Catastral "19-01-22-218-010", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 metros, con lote 5, AL SURESTE: en 19.00 metros, con lote 13, AL SUROESTE: en 15.00 metros, con Tercera Avenida, AL NOROESTE: en 19.00 metros, con lote 11.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 08 de diciembre del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

88.- Enero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JULIO CABRERA ENRÍQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diez de agosto del dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00520/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NORA HILDA ORTA ESPINOSA en contra del Licenciado SERGIO CASTILLO PADILLA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 278, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, JULIO CABRERA ENRÍQUEZ, Y JEFE O DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"C. La nulidad del Contrato de Compraventa que el notario dice celebró en la Notaría 278 a cargo del Lic. Sergio Castillo Padilla, supuestamente con la C. NORA HILDA ORTA ESPINOSA, según aparece en el certificado de publicidad que se anexa, sin tener otros datos de dicha escritura por obvia razones".- Y mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a JULIO CABRERA ENRÍQUEZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

89.- Enero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

JORGE FLORES MARTÍNEZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil veintitrés, dictado por el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0003/2023 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el Ciudadano OSCAR JAVIER JUÁREZ DÍAZ en contra de BANCO INVEX, S.A., IBM INVEX GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA Y/O BANCO INVEX, S.A., BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL S.A. Y JORGE FLORES MARTÍNEZ Y MARTHA CATALINA RODRÍGUEZ GARCÉS, ordenándose en fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés, el presente edicto, para su emplazamiento.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a cuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe el Ciudadano OSCAR JAVIER JUÁREZ DÍAZ, así mismo con los documentos que anexa y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de BANCO INVEX, S.A., IBM INVEX GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA Y/O BANCO INVEX, S.A., de quien reclama las prestaciones que indica en el escrito de cuenta, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 182, 192 fracción III, 195 fracción III, 247, 248, 462 al 469, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite en la Vía Ordinaria Civil y forma legal propuesta, por lo que Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada BANCO INVEX, S.A., IBM INVEX GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA Y/O BANCO INVEX, S.A., y toda vez que el compareciente manifiesta desconocer el domicilio de la parte demandada, es por lo que se ordena girar atento oficio a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Teléfonos de México, S.A. de, C.V. (TELMEX), Sistema de Administración Tributaria (SAT), y Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a fin de que dentro del término de tres días, manifiesten si en sus bases de datos con que cuenta dicha institución, obra domicilio alguno a nombre de la parte demandada BANCO INVEX, S.A., IBM INVEX GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA Y/O BANCO INVEX, S.A. en la inteligencia que los oficios quedan a su disposición de manera electrónica, a fin de llevar a cabo el emplazamiento de ley.- Para que dentro del término de diez días conteste lo que a sus derechos convenga, oponiendo las excepciones que incumban a su interés jurídico, requiriéndosele además que en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, deberá designar domicilio ubicado en esta ciudad, para que se le haga las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias.- Apercebido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales se le

realizarán en el domicilio que aparece de autos, de conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

DOCUMENTOS CON LOS QUE SE LE CORRE TRASLADO A

LA PARTE REO:

- 1.- Demanda Inicial, 12 Fojas.
- 2.- Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración- 3 Fojas
- 3.- Acta de Matrimonio 456, 01 Foja
- 4.- Recibos de Pago Predial, 01 Foja.
- 5.- Contrato de Donación 4 Fojas.
- 6.- Escritura de Adjudicación de Remate-9 Fojas.
- 7.- Recibos Diversos (Agua, Luz, Gas Natural) 8 Fojas.
- 8.- Solicitud de Certificado de Gravamen-2 Fojas

Así mismo, téngase al compareciente señalando domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Anáhuac número 1618, entre las calles Río Panuco y Río Papaloapan, colonia Madero, Código Postal 88270 de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los Licenciados Agustín Simón Duarte Babiak con Cédula Profesional Número 2723034, Claudia Lorena Flores Guillen con Cédula Profesional Número 4470000 y José Antonio Villa Medina con Cédula Profesional Número 2115648, en los más amplios términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Y como lo solicita, toda vez que se encuentra debidamente validado en el sistema electrónico implementado por este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado los correos de cjp.agustin.duarte@gmail.com, cjp.claudia.flores@gmail.com, cjp.antonio.villa@gmail.com, es procedente autorizarlos para que tengan acceso a la consulta de expediente, presentar promociones y recibir notificaciones electrónicas a través del Internet.- Con fundamento en el Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a la parte demandada para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación. Insertándose para los efectos legales correspondientes los Puntos 13 y 14 (trece y catorce) del Resolutivo SÉPTIMO del acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: "13.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir.- Para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.." 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."; así como también, conforme al Punto Resolutivo QUINTO último párrafo del Referido Acuerdo General 15/2020, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones

electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, así como también a la Modificación del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los servicios de Tribunal Electrónico o firma electrónica avanzada, se le concede el término de diez días hábiles, siguientes a su notificación para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su firma electrónica y solicitar mediante el Portal Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del presente año, mientras persistan las medidas extraordinarias dictadas por dicho Consejo dada la contingencia derivada por el Covid-19, debiéndose llevar a cabo la notificación del presente proveído por cédula que sea enviada a central de actuarios de este H. Tribunal, en el domicilio que aparezca de autos.

MEDIOS ALTERNATIVOS.

Así también, con fundamento en el artículo 252 del Fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta al Poder Judicial del Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiese solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el trámite judicial que se realiza pero en menor tiempo y con menor costo para las partes.- Se les apercibe a las partes que de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y Cúmplase.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Ciudadano Licenciado Roberto Basilio Maldonado,

Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Luego se publicó éste acuerdo en la lista del día, registrándose el Expediente con el Número 003/2023.- Conste.

ADJUNTO:

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a (11) once de abril del año dos mil veintitrés (2023), el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Basilio Maldonado, hago constar que en esta fecha, doy cuenta al Juez de los autos del asunto que antecede, mismo que fue recibido en fecha (04) cuatro de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las 14:16:50 horas, DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a (11) once de abril del año dos mil veintitrés (2023).- Visto el escrito por el Ciudadano OSCAR JAVIER JUÁREZ DÍAZ, con personalidad reconocida dentro del presente Expediente Número 0003/2023, mediante el cual comparece a cambiar la demanda, y toda vez que la parte demandada no ha sido notificada del presente juicio, con fundamento en el numeral 254 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, téngasele al compareciente cambiando su demanda, por lo que deberá llamarse a juicio a los demandados JORGE FLORES MARTÍNEZ Y MARTHA CATALINA RODRÍGUEZ GARCÉS y toda vez que el compareciente desconoce el domicilio de los demandados, gírese atento oficio al Sistema de Administración Tributaria, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Oficina de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT), al Instituto Mexicano del Seguro Social, y Teléfonos de México S.A. de C.V. (TELMEX), a fin de que a la brevedad posible informe a esta Autoridad, si existen datos domiciliarios a nombre de los demandados JORGE FLORES MARTÍNEZ Y MARTHA CATALINA RODRÍGUEZ GARCÉS, y así poder estar en condiciones de integrar debidamente el expediente en que se actúa.- Quedando a su disposición dicho oficio de manera electrónica para su descarga y diligenciación por el compareciente.- Por otra parte y por cuanto a lo solicitado de que se gire atento oficio al Instituto Registral y Catastral con residencia en esta ciudad, para efecto de que proporcione la información actual de manera fidedigna sobre la situación en la que se encuentra el bien inmueble materia del presente Juicio, se le dice al compareciente que no ha lugar en proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez que dicha petición puede el compareciente solicitarla ante el Instituto antes mencionado para efecto de que se le expida un certificado informativo y así saber de la situación del bien inmueble.- Finalmente y como lo solicita, con fundamento en el artículo 251 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, gírese atento oficio al Instituto Registral y Catastral con residencia en esta ciudad, a fin de hacer la debida anotación del bien inmueble con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1009, Número 45, Año 2004, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de que el bien se encuentra sujeto al litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Quedando a su disposición dicho oficio de manera electrónica para su descarga y diligenciación por el compareciente.- Lo anterior con apoyo legal en los artículos 2, 4, 5, 40, 105, 108, 251 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón

Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en la lista del día.- Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

90.- Enero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

FINANCIAMIENTO CONSTRUCTORA DE
ASESORAMIENTO S.A. DE C.V.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00180/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por DEYANIRA VENEGAS AYALA, en su carácter de ALBACEA a bienes de los Señores JULIO VENEGAS GARCIA Y MARIA ESTELA AYALA NÚÑEZ, en contra de FINANCIAMIENTO CONSTRUCTORA DE ASESORAMIENTO S.A. DE C.V., en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio, de quien reclama:

A.- La cancelación ante el Instituto Registral y Catastral del Estado en esta ciudad; de la hipoteca registrada a favor de la parte demandada FINANCIAMIENTO CONSTRUCTORA DE ASESORAMIENTO S.A. DE C.V. bajo la Sección II, Número 39000, Legajo 780, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; de fecha 1° de julio de 1992 (mil novecientos noventa y dos).

B.- La declaración judicial de que ha operado la prescripción para hacer valer procedimiento alguno en contra de la hoy parte actora, respecto al gravamen consistente en la hipoteca que ha quedado descrita en la prestación inmediata anterior, esto es ordenar la cancelación de la hipoteca descrita a favor de la parte demandada, sobre el bien inmueble registrado bajo la Finca Número 108081 a nombre de mi padre, el señor Julio Venegas García.

C.- La declaración judicial de que la parte demandada, ya no tiene derecho ni acción alguna para interferir en el inmueble propiedad del hoy actor y que se describe en la presentación inmediata anterior.

D.- El pago de gastos y costas judiciales que originen el presente Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 11 de diciembre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

91.- Enero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

JESÚS QUEVEDO LÓPEZ Y
ORALIA OBREGÓN DE QUEVEDO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 282/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por FELICITAS HERNÁNDEZ MENDOZA, en contra de JESÚS QUEVEDO LÓPEZ Y ORALIA OBREGÓN DE QUEVEDO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se les llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días, después de hecha la última publicación, produzcan su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se les previene que al ocurrir a Juicio designe abogado, domicilio de este para oír y recibir notificaciones, así mismo designe correo electrónico, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por Estrados Electrónicos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de diciembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

92.- Enero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. ELÍAS RODRÍGUEZ FARIÁS.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa, promovido en su contra por MAURO GARCIA RAMÍREZ, Albacea Judicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO GARCÍA CONTRERAS, en el que se le reclama, las siguientes prestaciones; a).- El otorgamiento de Escritura Pública de Compra venta ante Notario Público a favor de su representada sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO GARCÍA CONTRERAS, de un inmueble ubicado en calle J. R. Vega número 236, del Fraccionamiento Reynosa, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como lote número 10, Manzana número 37, del mismo Fraccionamiento Reynosa, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 1000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 20.00 metros lineales, con calle JR Vega, AL SUR; en 20.00 metros lineales, con lote 23; AL ESTE; en 50.00 metros lineales con lote 11 y AL OESTE; en 50.00 metros lineales con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra dado de alta en la Oficina de Catastro Municipal bajo la Clave Número 31-01-18-047-010.- b) Los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.-

Mediante auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada ELÍAS RODRÍGUEZ FARIÁS, J.C. DE RODRÍGUEZ Y DR. EDUARDO E. RODRÍGUEZ C., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.

93.- Enero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. DR. EDUARDO E. RODRÍGUEZ.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa, promovido en su contra por MAURO GARCIA RAMÍREZ, Albacea Judicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO GARCÍA CONTRERAS, en el que se le reclama, las siguientes prestaciones; a).- El otorgamiento de Escritura Pública de Compra venta ante Notario Público a favor de su representada sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO GARCÍA CONTRERAS, de un inmueble ubicado en calle J. R. Vega número 236, del Fraccionamiento Reynosa, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como lote número 10, Manzana número 37, del mismo Fraccionamiento Reynosa, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 1000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 20.00 metros lineales, con calle JR Vega, AL SUR; en 20.00 metros lineales, con lote 23; AL ESTE; en 50.00 metros lineales con lote 11 y AL OESTE; en 50.00 metros lineales con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra dado de alta en la Oficina de Catastro Municipal bajo la Clave Número 31-01-18-047-010.- b) Los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.-

Mediante auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada ELÍAS RODRÍGUEZ FARIÁS, J.C. DE RODRÍGUEZ Y DR. EDUARDO E. RODRÍGUEZ C., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.

94.- Enero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. J.C. DE RODRÍGUEZ.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Formal de Compraventa, promovido en su contra por MAURO GARCIA RAMÍREZ, Albacea Judicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO GARCÍA CONTRERAS, en el que se le reclama, las siguientes prestaciones; a).- El otorgamiento de Escritura Pública de Compra venta ante Notario Público a favor de su representada sucesión Intestamentaria a bienes de CANDELARIO GARCÍA CONTRERAS, de un inmueble ubicado en calle J. R. Vega número 236, del Fraccionamiento Reynosa, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como lote número 10, Manzana número 37, del mismo Fraccionamiento Reynosa, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 1000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 20.00 metros lineales, con calle JR Vega, AL SUR; en 20.00 metros lineales, con lote 23; AL ESTE; en 50.00 metros lineales con lote 11 y AL OESTE; en 50.00 metros lineales con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra dado de alta en la Oficina de Catastro Municipal bajo la Clave Número 31-01-18-047-010.- b) Los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.-

Mediante auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada ELÍAS RODRÍGUEZ FARÍAS, J.C. DE RODRÍGUEZ Y DR. EDUARDO E. RODRÍGUEZ C., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.

95.- Enero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

C. JOEL DAVID RAMÍREZ ZENDEJAS
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00232/2023, relativo al Divorcio Incausado promovido por ISIS SARAI HERNANDEZ HERNANDEZ en contra de JOEL DAVID RAMÍREZ ZENDEJAS, se ordenó expedir éste edicto que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, y con el cual se le emplaza a juicio a efecto de que dentro del término de sesenta días conteste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados Electrónicos.

Por otro lado, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 15/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), se hace del conocimiento a la tercera llamada a Juicio, que podrá presentar directamente antes este Juzgado su escrito de contestación de demanda, o a través del Tribunal Electrónico, siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado punto relacionados con el pre-registro electrónico de escritos fijatorios del debate.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 14 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

96.- Enero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

C. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ,
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Secretaría de

Acuerdos Civil-familiar Licenciada Victoria García Rodríguez, dentro del Expediente 00133/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por la C. ANGÉLICA AVALOS SANCHEZ, en contra del C. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ RUÍZ, por auto de fecha veinticinco (25) de octubre del año en curso (2023), ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede comparecer al expediente de origen, si lo desea, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, para dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Padilla, Tamaulipas a 07 de diciembre del 2023.- La Secretaria del Ramo Civil-Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ

97.- Enero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. AFIANZADORA MEXICANA S.A. DE C.V. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00118/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por EDUARDO JESÚS MELHEM KURI, en contra de AFIANZADORA MEXICANA S.A. DE C.V., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 27 de noviembre del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

98.- Enero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00018/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum),

promovidas por el C. RAÚL HERNANDEZ BARRÓN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Carretera Victoria-Tula, kilómetro 101 de la Zona Centro del municipio de Palmillas, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 320.490 metros lineales con propiedad de Santos Sifuentes, AL SUR: 258.230 metros lineales con terreno del Ejido Palmillas, AL ESTE: 250.690 metros lineales con Río Guayalejo, AL OESTE: 116.500 metros lineales con Ernesto Sepúlveda y Callejón, AL OESTE: 302.190 metros lineales con Carretera Federal 101, AL OESTE: 150.920 metros lineales con Carretera Federal 101.

Asimismo, ordenó la publicación. de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días hábiles en el periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 05 de julio de 2022.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

99.- Enero 9, 23 y Febrero 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO JOSE VELA RUIZ, denunciado por los C.C. ANDREA VELA ARAGÓN, EDUARDO JOSÉ VELA ARAGÓN, LAURA ALEJANDRA VELA ARAGÓN, FERNANDA VELA ARAGÓN Y ADRIANA ESPADA ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cinco días del mes de enero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

133.- Enero 9 y 18.-1v2.